



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Gestión Tributaria

561.- RESOLUCIÓN N.º 1534 DE FECHA 6 DE MARZO DE 2015, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PADRÓN DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO: TERCER TRIMESTRE 2014.

El Viceconsejero de Hacienda, por Resolución número 1534 de 6 de marzo de 2015, dispone lo siguiente:

“Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación DEFINITIVO del Padrón de la Tasa por distribución y saneamiento de aguas, correspondiente al ejercicio: TERCER TRIMESTRE 2014, siendo su importe total: UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA EUROS. (1.474.456,90).

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Melilla, 6 de marzo de 2015.
La Secretaria Técnica,
Gema Viñas del Castillo